



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0027/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1933-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de diciembre de 2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1743-2022 de fecha 24 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10,680.035 Metros cúbicos	534	1	534	25340620	25341153
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Bolo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 983.687 Metros cúbicos	43	535	577	25341154	25341196
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,686.321 Metros cúbicos	112	578	689	25341197	25341308
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 307.467 Metros cúbicos	26	690	715	25341309	25341334
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,918.594 Metros cúbicos	175	716	890	25341335	25341509
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 243.464 Metros cúbicos	22	891	912	25341510	25341531

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0027/12/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1933-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de diciembre de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 16.25S.712.10.3.135/2019

MSAPG*MAGR*gjal

